Naciones Unidas  $E_{/ICEF/2014/16}$ 



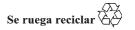
## Consejo Económico y Social

Distr. general 18 de septiembre de 2014 Español Original: inglés

## Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

# Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2014

Decisión		Página
	Primer período ordinario de sesiones, 4 a 7 de febrero de 2014	
2014/1	Modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países	3
2014/2	Plan de Acción del UNICEF para la Igualdad entre los Géneros con estimación de costos para 2014-2017	۷
2014/3	Informe financiero anual y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores	5
2014/4	Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2014	(
	Período de sesiones anual, 3 a 6 de junio de 2014	
2014/5	Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2013, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política	7
2014/6	Marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017	8
2014/7	Prórrogas de los programas por países en curso	9
2014/8	Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF, y Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017	Ç
2014/9	Documento del programa para Kenya	10
2014/10	Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF	11
2014/11	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013	12
2014/12	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF	12



### E/ICEF/2014/16

2014/13	Creación de una cuarta plaza de Director Ejecutivo Adjunto/Subsecretario General en el UNICEF en el contexto de una administración fortalecida para obtener resultados en toda la organización	13
2014/14	Proyectos de documentos de los programas para los países	14
	Segundo período ordinario de sesiones, 9 a 12 de septiembre de 2014	
2014/15	Documentos de los programas por países	14
2014/16	Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de 2015 de la Junta Ejecutiva	15
2014/17	Masa crítica de recursos básicos y Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2014-2017	17
2014/18	Prórrogas de los programas por países en curso	19

## Primer período ordinario de sesiones

#### 2014/1

## Modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países

- 1. Hace suya la modificación propuesta a los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países (E/ICEF/2014/P/L.1), con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión;
- 2. Acoge con beneplácito los continuos esfuerzos realizados por los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo tendentes a lograr una mayor armonización y racionalización de los instrumentos y procesos programáticos en apoyo de los programas de cooperación con los países, en consonancia con las recomendaciones de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas;
- 3. *Pone de relieve* que los programas de cooperación del UNICEF deben seguir destacando la implicación nacional;
- 4. *Pone de relieve* también el importante papel de la Junta Ejecutiva en el examen y la aprobación de los documentos de los programas por países;
- 5. Pide al UNICEF que asegure un proceso de consultas transparente y oportuno con la Junta Ejecutiva a fin de dar tiempo suficiente para el debate, y asegure que todas las observaciones y recomendaciones formuladas por los Estados Miembros respecto a los proyectos de documentos de los programas por países se hagan llegar a los miembros de la Junta Ejecutiva antes del examen formal de los documentos de los programas por países;
- 6. Pide que los documentos de los programas por países sigan preparándose con base en los planes y las prioridades nacionales bajo el liderazgo de los gobiernos nacionales y en consulta con el coordinador residente y otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país, así como con otros interesados pertinentes a nivel del país, en pleno acuerdo con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), cuando proceda, y con el plan estratégico del UNICEF;
- 7. Pide al UNICEF, en consonancia con las recomendaciones de la revisión cuadrienal amplia de la política, que simplifique, armonice y reduzca aun más la cantidad de sus instrumentos y procesos específicos de cada organismo para la programación por países, toda vez que sea posible, en particular en los países incluidos en la iniciativa "Unidos en la acción" y en los países que decidan aplicar los procedimientos operativos estándar;
- 8. *Alienta* al UNICEF a continuar colaborando con el PNUD y el UNFPA a fin de seguir armonizando sus modelos de documentos de los programas por países, documentación conexa y anexos;
- 9. *Pide* al UNICEF que incluya los siguientes elementos en los documentos de los programas por países, documentación conexa y anexos:
- a) Un presupuesto indicativo que indique el uso previsto de los recursos ordinarios y otros recursos;

- b) Un marco de resultados y recursos;
- c) Información sobre cómo los resultados, tal como figuran en el marco de resultados y recursos, se relacionan con el plan estratégico y el marco de resultados a nivel de toda la organización, con las prioridades nacionales y, cuando corresponda, con el MANUD;
  - d) Un plan de evaluación con costos;
  - e) Una declaración de rendición de cuentas por los resultados del programa;
- 10. *Pide* al UNICEF que se asegure que los marcos de resultados y recursos formen parte integral de los documentos de los programas por países y en consecuencia se traduzcan;
- 11. Recuerda la importancia de que se observen estrictamente las resoluciones y las normas, como la resolución 67/292 de la Asamblea General, que establecen los regímenes lingüísticos de los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas.

Primer período ordinario de sesiones 6 de febrero de 2014

## 2014/2 Plan de Acción del UNICEF para la Igualdad entre los Géneros con estimación de costos para 2014-2017

- 1. Recuerda su decisión 2013/9 acerca del informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (E/ICEF/2013/12), en la que se solicitaba al UNICEF que a) elaborara un nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 y que, al hacerlo, abordara cada una de las dificultades señaladas en el informe, como la capacidad técnica, los conocimientos especializados y la asignación de recursos para la igualdad entre los géneros; b) elaborara un plan estratégico de la actuación profesional que incluyera un marco de resultados y un plan para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes; y c) calculara el costo del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 y le asignara fondos suficientes;
- 2. Recuerda también su decisión 2013/20 sobre el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017, en la que reitera su solicitud al UNICEF de que elaborara un plan de acción para la igualdad de género con estimación de costos para 2014-2017, que debía incluir un análisis pormenorizado de las cuestiones de género a fin de seguir reforzando la incorporación de la perspectiva de género en la organización, en apoyo de la ejecución del Plan Estratégico;
- 3. Acoge con beneplácito la "Actualización sobre el progreso con respecto a un plan de acción en materia de género con cálculo de costos" (documento E/ICEF/2014/CRP.5) y otros trabajos preparatorios y de redacción, así como las consultas en curso con miras a la elaboración del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros con estimación de costos para 2014-2017;

4. Alienta al UNICEF a que siga celebrando consultas con la Junta Ejecutiva y los demás interesados y asociados pertinentes con miras a ultimar el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros con estimación de costos para 2014-2017 a más tardar a mediados de abril de 2014, para presentarlo a título informativo a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2014, junto con el informe anual sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF.

Primer período ordinario de sesiones 6 de febrero de 2014

#### 2014/3

Informe financiero anual y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e informe de la Junta de Auditores

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* de los informes A/68/5/Add.2, A/68/381 y A/68/350;
- 2. *Observa* la opinión de auditoría sin reservas emitida por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas en relación con 2012;
- 3. Apoya los esfuerzos que está realizando la dirección del UNICEF para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, incluida la oportuna aplicación de las recomendaciones pendientes;
- 4. Solicita al UNICEF que siga fortaleciendo las prácticas institucionales básicas y los controles internos, así como el seguimiento y la supervisión de los asociados en la ejecución;
- 5. Alienta al UNICEF a que siga fortaleciendo el seguimiento y la supervisión de la aplicación de sus acuerdos de cooperación con los Comités Nacionales del UNICEF:
- 6. Alienta también al UNICEF a que dé prioridad a la finalización del marco revisado para un enfoque armonizado de las transferencias de efectivo, en coordinación con otros miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y asegure una mejor supervisión cuando se aplique dicho marco revisado.

Primer período ordinario de sesiones 6 de febrero de 2014

## Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2014

## A. Gastos presupuestados de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para el ejercicio económico de 2014

#### La Junta Ejecutiva

1. Aprueba para el ejercicio económico de 2014 (1 de enero a 31 de diciembre) los gastos presupuestados por valor de 109 millones de dólares que se describen en el cuadro siguiente.

Total de gastos con fines especiales	109,0
Otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado	60,0
Fondos de inversión	49,0
	Millones de dólares EE.UU.

2. Observa que en el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2013/AB/L.4) se aprobaron 19,4 millones de dólares en concepto de gastos de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para la eficacia de las actividades de desarrollo y gastos de gestión correspondientes;

#### 3. Autoriza al UNICEF a

- a) Efectuar los gastos que se resumen en la columna II del cuadro 3 del documento E/ICEF/2014/AB/L.1, y a reducir o aumentar esos gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del mismo cuadro, en caso de que los ingresos evidentes de las actividades de recaudación de fondos o de venta de tarjetas y productos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;
- b) Redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias (como se describe en el párrafo 1), hasta un máximo del 10% de las sumas aprobadas;
- c) Gastar entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, una suma adicional hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2014;
  - 4. *Solicita* al UNICEF que
- a) Le proporcione información actualizada, con información específica y datos, sobre la utilización de los fondos de inversión, y los ingresos obtenidos;
- b) Continúe velando por la gestión eficaz de las relaciones con los comités nacionales pro UNICEF, prestando atención especial a la vigilancia del cumplimiento del Acuerdo de Cooperación.

### B. Estimaciones de ingresos para 2014

#### La Junta Ejecutiva

Observa que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, en el presupuesto de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas con el Sector Privado se prevén ingresos por valor de 1.137 millones de dólares, como se indica en la columna II del cuadro 3 del documento E/ICEF/2014/AB/L.1.

#### C. Cuestiones normativas

La Junta Ejecutiva

- 1. *Aprueba* la asignación de fondos de inversión por valor de 49 millones de dólares para 2014;
- 2. Aprueba también una asignación provisional para el mes de enero de 2015 de 13,14 millones de dólares, que quedará absorbida en el presupuesto anual de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2015.

Primer período ordinario de sesiones 6 de febrero de 2014

### Período de sesiones anual

#### 2014/5

Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2013, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política

La Junta Ejecutiva

- 1. Toma nota del informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF: desempeño y resultados en 2013, incluido un informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política (E/ICEF/2014/6 y E/ICEF/2014/6/Add.1);
- 2. Decide transmitir el citado informe al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por las delegaciones en el período de sesiones en curso.

## Marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014–2017

La Junta Ejecutiva

- 1. Recuerda su decisión 2013/16, relativa al plan estratégico del UNICEF para 2014-2017;
- 2. Hace notar con aprecio el marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2014/8), en el que se establecen los resultados y los principales indicadores de desempeño a nivel de efectos, resultados y productos, y se incluyen bases de referencia y metas, para el plan estratégico;
- 3. Afirma que el marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017 se ha elaborado de conformidad con los principios de la gestión basada en los resultados, y que cada nivel de resultados guarda relación directa o indirecta con los programas del UNICEF y con los resultados previstos y las metas determinadas en función de los programas por países o los compromisos convenidos internacionalmente;
- 4. Observa que la formulación exacta de los indicadores, hitos y metas del marco de resultados finales seguirá evolucionando y, cuando sea necesario, debería perfeccionarse en consulta con los Estados Miembros, y solicita que se presente información actualizada a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015;
- 5. Solicita al UNICEF que presente información actualizada a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2015 sobre la forma en que se han ajustado los marcos de resultados y recursos de los programas por países al marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017;
- 6. Observa que en una nota de programa suplementaria (E/ICEF/2014/CRP.14), que puede consultarse públicamente y se perfeccionará de manera periódica, se ha descrito brevemente el análisis global de los riesgos, los supuestos y las medidas de mitigación, así como los elementos de la teoría del cambio con respecto a cada una de las esferas de resultados;
- 7. Solicita al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva, en una sesión oficiosa que tendrá lugar en septiembre de 2014, una descripción breve de la estructura del informe anual del Director Ejecutivo, que se basará en el marco de resultados finales (E/ICEF/2014/8), y la información que se ha de incluir en él, lo que posibilitará el seguimiento adecuado de los avances anuales, en consulta con los Estados Miembros, así como la comparación de los gastos con los presupuestos;
- 8. Solicita también al UNICEF que, en el informe anual del Director Ejecutivo, incluya información actualizada todos los años sobre los avances que se realicen en el logro de los resultados definidos en el marco de resultados finales del plan estratégico del UNICEF para 2014-2017.

## Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* de las prórrogas de un año de los programas por países para Argelia, la Argentina, el Líbano, Libia y Uganda, que fueron aprobadas por el Director Ejecutivo, tal como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2014/P/L.11;
- 2. Aprueba la prórroga de dos años del programa para Burundi, la tercera prórroga consecutiva de un año para Guinea-Bissau, la cuarta prórroga consecutiva de un año para la República Árabe Siria, y la prórroga de dos meses, posterior a tres prórrogas de un año, para Madagascar, tal como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2014/P/L.11.

Período de sesiones anual 6 de junio de 2014

#### 2014/8

Informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF, y Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017

- 1. Recuerda su decisión 2013/9 relativa al informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros en el UNICEF (E/ICEF/2013/12), en que se solicita al UNICEF que a) elabore un nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017; b) elabore un plan de gestión de la actuación profesional que incluya un marco de resultados y un plan para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, y c) calcule el costo del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017 y le asigne fondos suficientes:
- 2. Recuerda también su decisión 2013/20 sobre el presupuesto integrado del UNICEF para 2014-2017, en que reitera su solicitud al UNICEF de que elabore un plan de acción para la igualdad de género con estimación de costos correspondiente al período 2014-2017;
- 3. *Toma nota con aprecio* del informe sobre los progresos de la labor destinada a promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el UNICEF (E/ICEF/2014/10);
- 4. *Observa con aprecio* el proceso de consultas del UNICEF orientado a la elaboración del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2014-2017;
- 5. Acoge con beneplácito el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2014/CRP.12), incluidas las cuatro prioridades dirigidas en materia de género, las propuestas para incorporar el género en los programas y abordar en ellos los obstáculos y barreras por razón de género, y

las propuestas para aumentar la eficacia institucional, incluidas la capacidad y la rendición de cuentas, en la puesta en marcha del plan;

- 6. Alienta al UNICEF a ejecutar el plan de modo eficaz y efectivo, entre otras cosas, comprometiendo los recursos suficientes e invirtiendo en la dotación de personal, capacidad y sistemas que se requiera, y destacando la importancia de la cooperación en su aplicación en todo el sistema de las Naciones Unidas;
- 7. Solicita que el UNICEF elabore informes anuales sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, que habrán de presentarse en los períodos de sesiones anuales de la Junta Ejecutiva, en los que se proporcione información actualizada tanto sobre los resultados programáticos como sobre los resultados institucionales, así como información actualizada sobre los recursos financieros y gastos, utilizando la matriz de resultados, los indicadores y los parámetros de referencia del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros, y solicita también al UNICEF que refuerce la presentación de informes sobre cuestiones de género en toda su labor.

Período de sesiones anual 6 de junio de 2014

## 2014/9 Documento del programa para Kenya

La Junta Ejecutiva

- 1. Recuerda su decisión 2013/18 de examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento del programa para Kenya durante el primer período ordinario de sesiones de 2014 de la Junta Ejecutiva, y presentar el documento revisado para su aprobación en el período de sesiones anual de 2014;
- 2. Recuerda también la solicitud formulada por el Gobierno de Kenya el 9 de octubre de 2013 de presentar el documento para su examen y aprobación en el período de sesiones anual de 2014;
- 3. Recuerda además que el proyecto de documento del programa para Kenya (E/ICEF/2014/P/L.6) se distribuyó entre los Estados Miembros para que presentaran sus observaciones y aportaciones del 13 al 26 de mayo de 2014;
- 4. Aprueba el documento del programa para Kenya, con un presupuesto total indicativo de 54.640.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 124.000.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2014 y 2018.

## Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones en el UNICEF

La Junta Ejecutiva

- 1. Toma nota del informe anual sobre la función de evaluación en el UNICEF (E/ICEF/2014/12) y del documento que lo acompaña en el que se ofrece una perspectiva de la administración sobre las cuestiones planteadas en el informe;
- 2. Reafirma el papel central desempeñado por la función de evaluación del UNICEF y la importancia de los principios que figuran en su Política de Evaluación revisada (E/ICEF/2013/14) preparada en estrecha consulta con los Estados Miembros;
- 3. Acoge con beneplácito los datos presentados en el informe acerca del continuo fortalecimiento de la función de evaluación y alienta al UNICEF a seguir aplicando de manera sistemática la Política de Evaluación revisada;
- 4. Acoge con beneplácito también el mayor compromiso asumido con la preparación de respuestas de la administración a las principales evaluaciones y alienta al UNICEF a velar por que esas respuestas se preparen y debatan puntualmente, y se vigile mejor la aplicación de las recomendaciones sobre la evaluación;
- 5. *Toma nota* de los indicadores clave del desempeño mediante los que se realiza el seguimiento de la eficacia del sistema de evaluación y de los datos administrativos relativos a los recursos humanos y financieros;
- 6. Acoge con beneplácito los avances logrados en las calificaciones de calidad de las evaluaciones, alienta al UNICEF a seguir realizando esfuerzos para mantener un alto nivel de calificaciones de calidad y seguir aumentándolo, y alienta también al UNICEF a tener en cuenta en mayor medida, según proceda, las cuestiones intersectoriales en las evaluaciones;
- 7. Acoge con beneplácito también las evaluaciones conjuntas y alienta al UNICEF a que presente a la Junta Ejecutiva respuestas de la administración a dichas evaluaciones;
- 8. *Observa* la contribución efectiva de las oficinas regionales dentro del sistema de evaluación altamente descentralizado del UNICEF;
- 9. Solicita al UNICEF que informe en 2015 sobre las medidas adoptadas para aplicar la Política de Evaluación revisada y sobre la implementación del plan evaluaciones temáticas mundiales para 2014-2017;
- 10. Solicita también al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva todos los años una reseña integral de la cobertura de las evaluaciones, que incluya, entre otras cosas, la cobertura por región, tema y nivel de gastos de los programas;
- 11. Solicita además al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva de la aplicación del plan evaluaciones temáticas mundiales, que figura en el documento E/ICEF/2014/3, como parte del informe anual sobre la evaluación.

## Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2013 (E/ICEF/2014/AB/L.2), la respuesta de la dirección del UNICEF al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones correspondiente a 2013 (E/ICEF/2014/AB/L.3) y el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2013;
- 2. *Expresa* su continuo apoyo al fortalecimiento de las funciones de auditoría interna e investigación del UNICEF y a la dotación de recursos para esas funciones;
- 3. Acoge con beneplácito que el UNICEF siga comprometido con una mayor rendición de cuentas y la aplicación de las recomendaciones resultantes de sus auditorías internas.

Período de sesiones anual 6 de junio de 2014

### 2014/12

## Informe de la Oficina de Ética del UNICEF

- 1. Toma nota del informe de la Oficina de Ética del UNICEF sobre sus actividades para 2013 (E/ICEF/2014/11) elaborado en cumplimiento de la decisión 2010/18 de la Junta Ejecutiva en que esta solicitó a la Oficina de Ética que le presentara un informe anual;
- 2. Acoge con beneplácito el liderazgo del Director Ejecutivo en razón de su apoyo y compromiso permanentes en relación con la labor de la Oficina de Ética como surge de los avances que se demuestran en dicho informe;
- 3. Observa con aprecio las contribuciones fundamentales hechas por la Oficina de Ética para fomentar una cultura de ética, integridad y rendición de cuentas en el UNICEF, e insta a la Oficina a seguir promoviendo esa cultura;
- 4. Hace notar las medidas adoptadas por la Oficina de Ética para prestar un apoyo más sistémico al personal en lo que respecta a los conflictos de interés, y hace notar también el programa de declaración de la situación financiera;
- 5. Alienta a la Oficina de Ética a que siga ampliando su Programa de Formación Ética para que se aplique a todas las categorías del personal, y le solicita que siga teniendo en cuenta las observaciones recibidas sobre la capacitación que se imparta, así como enfoques innovadores, a fin de que las instancias de formación continúen siendo eficaces y adecuadas para todo el personal del UNICEF, en particular para quienes se encuentren en situaciones humanitarias complejas, y para asegurar que se traduzcan en una buena inversión de recursos;

- 6. Alienta también a la Oficina de Ética a que siga haciendo lo posible por lograr coherencia con otros miembros del Panel de Ética de las Naciones Unidas en lo que respecta a las políticas, normas y prácticas sobre ética del UNICEF;
- 7. Solicita a la Oficina de Ética que mejore la protección de quienes denuncien actos de mala conducta elaborando y aplicando un política eficaz para proteger contra las represalias a) en que se establezca un plazo de prescripción de seis meses como mínimo para denunciar represalias, y b) que sea congruente con el indicador de gestión sobre esta cuestión incluido en el plan estratégico del UNICEF para 2014-2017;
- 8. Solicita también a la Oficina de Ética que siga presentando informes anuales a la Junta Ejecutiva en los períodos de sesiones anuales que se celebren en el futuro, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 2010/18, en que han de figurar recomendaciones a los funcionarios superiores que fortalecerán la cultura organizacional de integridad y observancia de las normas.

Período de sesiones anual 6 de junio de 2014

#### 2014/13

Creación de una cuarta plaza de Director Ejecutivo Adjunto/ Subsecretario General en el UNICEF en el contexto de una administración fortalecida para obtener resultados en toda la organización

La Junta Ejecutiva

- 1. *Toma nota* con reconocimiento de las iniciativas institucionales propuestas para fortalecer el liderazgo y la administración orientada a obtener resultados;
- 2. *Aprueba* el establecimiento de la plaza de Director Ejecutivo Adjunto para los resultados sobre el terreno a nivel del Subsecretario General;
- 3. Solicita al UNICEF que, antes del período de sesiones anual de 2015, facilite a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los cambios estructurales y de gobernanza realizados en el seno del UNICEF, y que explique claramente las relaciones jerárquicas, las responsabilidades y las nuevas estructuras de rendición de cuentas, así como otras iniciativas relativas a la eficiencia y la eficacia, como las incluidas en el documento E/ICEF/2014/AB/L.4;
- 4. Solicita también al Director Ejecutivo del UNICEF que, en su informe anual de 2015, proporcione a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre las iniciativas relativas a la eficiencia y la eficacia.

2014/14 Proyectos de documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

Aprueba el monto indicativo de los presupuestos para los siguientes programas de cooperación para los países y las regiones:

Región/país	Período	Recursos ordinarios	Otros recursos	Documento E/ICEF/2014/
Asia Oriental y el Pacífico				
Timor-Leste	2015-2019	5 650 000	55 000 000	P/L.3
África Oriental y Meridional				
Angola	2015-2019	32 467 500	76 000 000	P/L.4
Comoras	2015-2019	5 155 000	15 730 000	P/L.5
Kenya*	2014-2018			P/L.6
América Latina y el Caribe				
República Bolivariana de Venezuela	2015-2019	4 270 000	10 000 000	P/L.2
Oriente Medio y África del Norte				
Niños y mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina	2015-2016	8 800 000	18 423 000	P/L.7
Túnez	2015-2019	4 540 000	5 000 000	P/L.8
Asia Meridional				
Afganistán	2015-2019	210 000 000	455 500 000	P/L.9
África Occidental y Central				
Sierra Leona	2015-2018	35 780 000	205 585 000	P/L.10

<sup>\*</sup> Véase la decisión independiente relativa al documento del programa para Kenya.

Período de sesiones anual 6 de junio de 2014

### Segundo período ordinario de sesiones

## 2014/15 Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de que los documentos de los programas para Bosnia y Herzegovina, el Ecuador, Guatemala y el Paraguay, que incluían el monto indicativo total de los presupuestos (E/ICEF/2014/P/L.12 a E/ICEF/2014/P/L.15), se distribuyeron a los Estados Miembros del 16 de junio al 7 de julio de 2014 para que formularan observaciones e hicieran aportes al respecto, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 2014/1 sobre los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de la documentación de los programas por países;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas para Bosnia y Herzegovina, el Ecuador, Guatemala y el Paraguay, que incluyen el monto indicativo total de los presupuestos (E/ICEF/2014/P/L.12 a E/ICEF/2014/P/L.15).

Segundo período ordinario de sesiones 11 de septiembre de 2014

### 2014/16 Proyecto de programa de

## Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de 2015 de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Aprueba el programa de trabajo para sus períodos de sesiones de 2015, con carácter de marco flexible, con sujeción a las revisiones que se requieran durante el año

## Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA

(2 de febrero de 2015)

Primer período ordinario de sesiones 3 a 6 de febrero de 2015	Período de sesiones anual 16 a 19 de junio de 2015	Segundo período ordinario de sesiones 8 a 11 de septiembre de 2015		
Cuestiones de organización y procedimiento	Cuestiones de organización y procedimiento	Cuestiones de organización y procedimiento		
Elección del Presidente y los Vicepresidentes de la Junta Ejecutiva (D) (7 de enero de 2015) <sup>1</sup>		Proyecto de programa de trabajo para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2016 (D)		
Cuestiones de programas y de políticas	Cuestiones de programas y de políticas	Cuestiones de programas y de		
Cooperación en la ejecución de los programas:	Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF (D)	políticas  Cooperación en la ejecución de los		
Documentos de programas por países (D)	Informe del UNICEF sobre las	programas:		
Prórrogas de los programas por países en curso (D)	recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección <sup>2</sup> (I)	Documentos de programas por países (D)		
Informe oral sobre el seguimiento del UNICEF a las recomendaciones y decisiones resultantes de las reuniones de	Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros (I)	Prórrogas de los programas por países en curso $(D)$		
la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el	Cooperación en la ejecución de los programas:			
VIH/SIDA (ONUSIDA) (I)	Documentos de programas por el países (D)			
Información actualizada sobre la acción humanitaria (I)	Prórrogas de los programas por países en curso (D)			
Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión	Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión	Cuestiones de evaluación, auditoría y supervisión		
Informes de evaluación y respuestas de la administración (I):	Informe anual sobre la función de evaluación y las principales evaluaciones	Informes de evaluación y respuestas de la administración (I):		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fecha preliminar.

<sup>2</sup> El informe se examinará en relación con el tema del programa "Informe anual del Director Ejecutivo del UNICEF".

Primer período ordinario de sesiones 3 a 6 de febrero de 2015	Período de sesiones anual 16 a 19 de junio de 2015	Segundo período ordinario de sesiones 8 a 11 de septiembre de 2015		
<ul> <li>Evaluación en tiempo real de la respuesta al tifón Haiyan (Filipinas)</li> <li>Evaluación de la labor previa en el sector de la educación</li> </ul>	realizadas en el UNICEF, y perspectiva de la administración (D)  Informe de evaluación y respuesta de la administración (I):  - Evaluación formativa del enfoque basado en el Sistema de Supervisión de Resultados para la Equidad (MoRES)			
	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF (I) Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2014 y respuesta de la administración (D) Informe anual del Comité Consultivo de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2014 (I)			
Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos Informe financiero anual y estados financieros comprobados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 e informe de la Junta de Auditores (I) Recaudación de fondos en el sector privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2015 (D) Reunión sobre promesas de contribuciones	Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos	Cuestiones financieras, presupuestarias y de recursos Recaudación de fondos en el sector privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 (I) Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas, 2015-2018 (D)		
Otros asuntos	Otros asuntos	Otros asuntos		
	Intervención del Presidente de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF			
	Informes de las visitas de la Junta Ejecutiva sobre el terreno $(I)$			

La Junta Ejecutiva examina cuatro tipos de temas del programa:

- i) Adopción de medidas (D): Normalmente, la Junta Ejecutiva delibera sobre el tema del programa y adopta una decisión. La secretaría prepara la documentación oficial y un proyecto de decisión para que los examine la Junta Ejecutiva;
- ii) Información (I): La secretaría prepara documentación de información a solicitud de la Junta Ejecutiva. La secretaría no prepara un proyecto de decisión, pero la Junta Ejecutiva puede optar por adoptar una decisión en relación con el tema del programa.

Segundo período ordinario de sesiones 11 de septiembre de 2014

#### 2014/17

## Masa crítica de recursos básicos y Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2014-2017

- 1. *Toma nota* de los progresos realizados en la financiación de las reservas del UNICEF para obligaciones correspondientes al personal;
- 2. Recuerda su aprobación del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017 (E/ICEF/2013/21), incluido el marco integrado de resultados y recursos, y reitera su compromiso de trabajar con el UNICEF para movilizar todos los recursos necesarios para su aplicación;
- 3. Solicita al UNICEF que siga mejorando su eficacia y eficiencia, en particular mediante la reducción de los gastos de gestión y la aplicación en curso de su iniciativa sobre la eficacia y la eficiencia, así como reforzando aún más la transparencia y la rendición de cuentas a fin de mejorar los resultados en materia de desarrollo y aumentar las contribuciones de los Estados Miembros;
- 4. Destaca la importancia de los recursos ordinarios, que constituyen el fundamento de la organización porque permiten al UNICEF planificar para el futuro, ser estratégico, responder a las necesidades, fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la supervisión, promover la coherencia y la coordinación de las Naciones Unidas, y proporcionar servicios diferenciados y previsibles mediante los programas en los países para atender las necesidades de todos los niños, en particular de los más pobres y vulnerables;
- 5. *Insta* a los Estados Miembros a que prometan, lo antes posible, contribuciones a los recursos ordinarios del UNICEF para 2014 y años subsiguientes, a ser posible mediante promesas de contribuciones multianuales;
- 6. Señala la importancia de mejorar la calidad, la previsibilidad y la adecuación al Plan Estratégico de las contribuciones de recursos de otro tipo, que representan un importante complemento a la base de recursos ordinarios, para su utilización en programas de desarrollo y programas humanitarios, así como los vínculos entre ambos, de conformidad con el mandato universal del UNICEF y en apoyo a las prioridades específicas de cada país;
- 7. Observa con aprecio los esfuerzos realizados por el UNICEF para ampliar su base de donantes, incluso mediante el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas con una amplia gama de asociados, y para movilizar recursos adicionales y otras formas de apoyo de fuentes diversas;
- 8. Toma nota de los principios comunes de los conceptos de masa crítica de recursos y recursos básicos elaborados por los fondos y programas de las Naciones Unidas, y toma nota también del documento de antecedentes sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, titulado "Financiación del Plan Estratégico del UNICEF para 2014-2017" (E/ICEF/2014/CRP.27);

- 9. Observa con aprecio el proceso consultivo iniciado con los Estados Miembros en relación con posibles enfoques para asegurar una masa crítica de recursos básicos para el UNICEF, así como otros recursos que sean más previsibles, estén sujetos a menos restricciones o condiciones y se ajusten a los resultados del Plan Estratégico para 2014-2017, de conformidad con la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo;
- 10. Acoge con beneplácito la labor que ha realizado hasta la fecha el UNICEF para desarrollar una plataforma en línea de acceso público que facilite el seguimiento de los resultados y los recursos, incluido el aumento de la visibilidad para los contribuyentes de recursos básicos;
- 11. Recuerda su decisión 2013/5, y, a ese respecto, alienta al UNICEF a que, en el contexto del examen de la nueva metodología de recuperación de los gastos y las tasas conexas que está previsto realizar en 2016, proponga y someta al examen de la Junta Ejecutiva los ajustes que considere necesarios para incentivar la aportación de recursos básicos y recursos complementarios que sean más previsibles y estén sujetos a menos restricciones o condiciones;
- 12. Solicita al UNICEF que, en consulta con la Junta Ejecutiva, siga estudiando otros incentivos, mecanismos y ventanillas de financiación para ampliar la base de donantes de manera eficaz en función de los costos y alentar a los donantes a que aumenten sus contribuciones básicas e impongan menos restricciones o condiciones a sus aportaciones de recursos complementarios, y, a ese respecto, solicita al UNICEF que presente a la Junta Ejecutiva un informe estratégico sobre la movilización de recursos con el fin de alcanzar esos objetivos, para que esta lo examine en su segundo período ordinario de sesiones de 2015;
- 13. Decide organizar, con el apoyo de la secretaría del UNICEF, un diálogo estructurado con los Estados Miembros, que tendrá lugar cada año durante el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva, con el fin de supervisar y realizar un seguimiento de la previsibilidad, la flexibilidad y la adecuación de los recursos aportados para la aplicación del Plan Estratégico para 2014-2017, incluida la información sobre las deficiencias de financiación;
- 14. Aprueba el marco de las estimaciones financieras previstas para 2014-2017;
- 15. *Aprueba* la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por una suma máxima de 1.247 millones de dólares con cargo a recursos ordinarios en 2015.

Segundo período ordinario de sesiones 11 de septiembre de 2014

## Prórrogas de los programas por países en curso

- 1. *Toma nota* de la prórroga por un año del programa para el Iraq y del programa común para la República Unida de Tanzanía, aprobados por el Director Ejecutivo, como se indica en el cuadro 1 del documento E/ICEF/2014/P/L.16;
- 2. Aprueba la prórroga por dos años del programa para Botswana, una prórroga de dos meses, después de dos prórrogas de un año, para Malí, y una prórroga de nueve meses, después de una prórroga de dos años, para Colombia, como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/2014/P/L.16.

Segundo	período	ordinario	de	ses	iones
	11 0	de septiem	bre	de	2014